

Me creo honrado con la comision que vdes. me trasmiten, desde que ella expresa un pensamiento altamente humanitario y político. Mas debo declarar á vdes. que la actual situacion política de este país, las circunstancias anómalas en que me encuentro como agente diplomático y [no temo confiarlo á la prudencia de vdes.] la absoluta falta de honradez de que ha dado pruebas la actual administracion de la República Mexicana, me obligan á suspender la ejecucion del encargo de vdes. hasta nuevo acuerdo.

Preciso es que vdes. sepan que el Gobierno de Juarez se encuentra hoy á 117 leguas de la capital de México; que su nueva residencia es precisamente provisoria, y acaso á esta hora ya la haya abandonado; que he tenido muy fuertes motivos para quedarme en la ciudad de México en espectacion de los sucesos, encontrándome por estas circunstancias bajo la mirada del Gobierno provisorio que, como todos los de su especie y del mismo origen, abunda en quisquillas y presume de fuerte.

Colocado en tales circunstancias, ¿cómo procedería para poner por obra mi comision? ¿Remitiendo lisa y llanamente los fondos al Gobierno de Juarez en testimonio de las simpatías de mis conciudadanos por la causa de ese Gobierno? Pocos dias mas tarde sería esto pregonado por sus propios diarios, con todos esos adornos y encarecimientos propios de los Gobiernos abatidos.

El resultado inmediato sería precisamente quedar yo entregado á la malevolencia del Gobierno de la intervencion, de quien no puedo ni debo sufrir como representante de mi país el menor síntoma de descortesía. Deber mio es, por tanto, no provocar un conflicto que puede afectar el honor de nuestro Gobierno en momentos en que este no está perfectamente preparado (así lo congeturo al ménos) para hacer frente á todas las consecuencias.

Ahora, en el caso de entregar los fondos al Gobierno de Juarez, ó de invertirlos yo mismo bajo reserva, ¿á qué quedaria reducida la manifestacion de las simpatías políticas de Chile?.....

Diré á vdes. mas. En este desgraciado país habia un fondo de asignaciones para inválidos antiguos y modernos, del cual echó mano el Gobierno ha mucho tiempo. Desde entónces no se ha pagado un centavo á esos infelices, cuya mayor parte acaban de ser llamados por el Gobierno de la intervencion para arreglar sus sueldos atrasados.

Aseguro á vdes. que jamas han faltado abundantísimos recursos pecuniarios al Gobierno de Juarez que, á manejarlos bien, habrian sobrado para repeler diez veces la intervencion francesa.

Si á pesar de todo, y cualquiera que sea la verdadera inversion de los fondos que me han remitido, insisten vdes. en su idea por la parte política que ella contiene, puedo tentar este arbitrio, que desde luego someto al juicio de vdes.; entregaré los fondos á una ó mas personas, para que me reemplacen en la comision de ofrecer á nombre de los erogantes de Chile al Gobierno de Juarez, los fondos colectados, salvando en todo caso la responsabilidad oficial de nuestro Gobierno.

Como supongo que la prensa de Chile se habrá ocupado de este asunto y aun habrá anunciado el envío de fondos á México á la orden del Encargado de Negocios de Chile, y como por este medio llegará el negocio á conocimiento del Gobierno de Juarez, siempre me será necesario hacer entender privadamente á este, que he cumplido con mi encargo en la forma indicada.\*

Saluda á vdes. su atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdés.*

Segunda.—México, Agosto 26 de 1863.—Sres. D. Manuel Antonio Matta y D. Angel Custodio Gallo.—Muy señores míos: Recibí la apreciable de vdes., fecha 17

\* Mas tarde no tuvo carácter oficial, y sin embargo, no procedió á verificar la entrega.

de Junio pasado, con las letras adjuntas por valor de cinco mil pesos, para ponerlos á disposicion de los Ministros del Sr. Juarez.

No extrañarán vdes. que provisoriamente haya resuelto al respecto de esta cantidad, lo que avisé á vdes. respecto de la primera remesa de dos mil pesos que me mandaron.

Ateniéndome á las razones de entónces, añadiré ahora que el cumplimiento de la comision de vdes. traería por resultado mi inmediata expulsion del territorio de México, en el cual cada dia ganan mas terreno las fuerzas francesas. Dígolo, porque acaba de ser expulsado el Ministro del Perú, no por actos verdaderamente oficiales, á lo que entiendo, sino por ciertas reminiscencias de su pasado, que lo comprometieron mucho con el partido entónces caído y hoy en auge.

Repito lo que en otra ocasion dije á vdes.; nada temo por mí, mas no querria que en mí se injuriase á nuestro Gobierno en momentos en que no está prevenido para obrar con toda la energía del caso.\*

Soy de vdes. atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdés.*

Tercera.—Sres. D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel Antonio Matta.—Muy señores míos: He recibido la estimable de vdes., fecha 1<sup>o</sup> de Julio próximo pasado, y dos letras á mi órden de á cuatrocientos pesos cada una, para los fines que me han expresado en sus cartas anteriores.

Subsisten en toda su fuerza las razones que indiqué á vdes. desde la primera remesa que me hicieron, en órden á la inconveniencia de poner estos fondos á la disposicion de los Ministros del Sr. Juarez.

A medida que estudio la situacion de México y la actitud de los partidos mas difícil, y sobre todo mas inútil me parece hacer figurar en esta escena las oblaciones del entusiasmo que los acontecimientos de este país han promovido en el nuestro.

Desde cierta distancia han oido vdes. un grito desgarrador. ¿Qué hay? Un transeunte dice á vdes. que cree haber visto una turba que procura arrancar violentamente á una mujer de su propia casa y de en medio de sus hijos. Rebosando en indignacion acuden vdes. al lugar de la escena. Antes de llegar á ella, oyen con infinita compasion que aquella mujer invoca los derechos de madre. Llegan vdes. por fin y descubren que esa misma madre se divertia en sacarles los ojos á sus hijos!.....

Así me explico yo el generoso sentimiento de vdes. que están distantes de la escena de México, y así deben explicarse vdes. mi completa desilusion adquirida en la escena misma.

Comprendo muy bien los inconvenientes y sinsabores á que me expongo, resistiendo en cierta manera ese movimiento de simpatía tan noble en su intencion, pero tan equivocado en su raiz, con que una buena parte de la América española paga un tributo á la causa de México.

Lo peor es que sobre todas las miserias y nulidades de México, descuella un hecho que yo lamento tanto como vdes., la intervencion de un gobierno extranjero que por sus antecedentes habia de fundar la monarquía y no la República; que á ser esta en vez de aquella la obra de la intervencion, no sería yo quien reprobase la ingerencia de una potencia extranjera en los asuntos de México, convencido como estoy de la incapacidad de los actuales partidos mexicanos para dar organizacion alguna á su país ni en un siglo entero.

\* Varias proposiciones primero y un acomodo despues tuvieron lugar, sin que el Sr. Sotomayor diese el menor aviso, ni público ni privado, al Gobierno del Sr. Juarez. El misterio duró mas de un año, y la prensa de Chile no habia dicho una sola palabra, ni que el Encargado de Negocios de Chile fuese el agente de la Union Americana.

Esta es la opinion de todo hombre imparcial que pise el territorio de México, y cosa singular! tambien es la opinion de los mismos partidos mexicanos.

En el mismo sentido piensa el respetable Ministro de los Estados-Unidos, Mr. Corwin, de quien me parece oportuno referir á vdes. un hecho que prueba la opinion de este señor con respecto al partido que dominaba en México ántes del triunfo de los franceses.

Antes del sitio de Puebla, comprendiendo Mr. Corwin las consecuencias probables de la intervencion, y conecor del ináudito despilfarro á que por una especie de fatalidad propende ese partido, propuso al Gobierno de los Estados-Unidos que prestase al de México la suma de 11.000,000 de pesos, con hipoteca de los bienes confiscados al clero. En el oficio sobre el particular que he leído, Mr. Corwin advertia cuidadosamente á su Gobierno que no entregase al de México la dicha suma sino poco á poco, para tener tiempo de observar la inversion de las remesas y tomar la conveniente determinacion, en caso de que tal inversion no se hiciese con rectitud. El Congreso de los Estados-Unidos no aprobó, sin embargo, la idea de prestar cualquiera suma al Gobierno mexicano. Lo que hay de mas particular en este negocio es, que mientras los ministros de Juarez se comprometian á hipotecar los bienes del clero á favor de los once millones que pensaban recibir, estaban malbaratando en lo privado esos mismos bienes, sin dejar lo necesario para responder acaso por un millon.

Volviendo á los donativos de Chile, debo decir á vdes. que tengo ya en mi poder quince mil quinientos pesos. Ojalá discurran vdes. un empleo para esa suma, el cual venga á satisfacer en lo sustancial el bello propósito de la colecta, sin exponerlo á los azares que he indicado á vdes., y lo que es mas, sin poner á nuestro Gobierno en la vía de un conflicto prematuro.

Saluda á vdes. su muy atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdés.*  
México, Setiembre 6 de 1863.

Cuarta.—Sres. D. Manuel Antonio Matta y D. Angel Custodio Gallo. — Santiago.—Muy señores míos: Tengo en mi poder la apreciable de vdes. fecha 17 de Julio próximo pasado, y la adjunta letra por valor de las trescientas dos libras esterlinas, un chelin, destinadas al mismo objeto que las letras anteriores.

Creo inútil repetir en esta las razones que he expuesto á vdes. en mi anterior, respecto á no haber dado curso á los fondos que vdes. me han remitido. En consecuencia, y remitiéndome á esas mismas razones, vdes. excusarán que suspanda ahora, como ántes, la ejecucion de las órdenes con que vdes. me han honrado.

Soy de vdes. atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdés.*  
México, Setiembre 25 de 1863.

En este estado y ántes de proceder á determinar otros medios para arbitrar fondos, es Sr. Gallo D. Angel Custodio, por sí y á nombre del Sr. Matta D. Manuel Antonio, como comisionados para la remision á México de los fondos colectados en su auxilio, en Santiago, en el último año, y con motivo de la publicacion hecha en México por órden del Gobierno del Presidente Juarez y reproducida en los diarios de Chile, de una correspondencia entre varios sujetos y el Sr. Lerdo de Tejada, Ministro de México, sobre pretensiones y planes respecto á la inversion de aquellos fondos y manera de hacerlos llegar á su destino, despues de leer dicha correspondencia, entró en largas y precisas explicaciones, conducentes á manifestar: primero, cuáles habian sido los medios adoptados para la remision de los fondos; segundo, cuáles las órdenes é instrucciones con que se habian remitido; tercero, cuáles la situacion actual y las órdenes últimamente dadas á este respecto.

Sobre lo primero, ellos sabian cómo se habia invertido la suma de 13,540 pesos 62 centavos en letras sobre Inglaterra, convertibles en dinero en cualquier punto del mundo, remitiéndolas á un agente que, como ninguno otro, ofrecia todas las

garantías de seguridad y de fiel cumplimiento. Sobre lo segundo, sus órdenes habian sido precisas y terminantes de que los valores de las letras únicamente podian entregarse en virtud de un recibo ó de una órden del mismo señor Presidente Juarez ó de su Ministro. Los comisionados en Chile eran, pues, enteramente extraños á los procedimientos de los Sres. P. E. Fernandez y J. de J. Dueñas, que aparecian en la correspondencia publicada, interviniendo en este asunto; y por lo que hace á la parte que en ellos pudiera creerse afectado el agente en México, se veria cuál era la que tuvo, por las siguientes comunicaciones de dicho agente, que leyó el Sr. Gallo y puso originales sobre la mesa.

Damos en seguida cuenta de las cartas posteriores que hemos recibido del Sr. Sotomayor Valdés, y tambien de las que han mediado entre este y el Sr. Lerdo de Tejada. Para que no pueda haber duda acerca de los buenos deseos que nosotros hemos abrigado respecto de las personas mezcladas en este negocio, presentamos todos los documentos que han llegado á nuestro poder, y hemos dejado tambien trascurrir todo el tiempo que ha sido posible para que se arreglasen las cosas con ménos detrimento de los intereses que se habian confiado á nuestra custodia, y la delicadeza y buen nombre de las personas de quienes nos habiamos valido para llenar nuestra comision.

Quinta. — México, Julio 1º de 1864. — Sres. D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel A. Matta. — Santiago. — Muy señores míos: Una ocurrencia harto desagradable, especialmente para mí, me pone en la precision de hacer á vdes. la relacion de las gestiones que se han practicado para situar el fondo de donativos que vdes. me han consignado.

De la ocurrencia se impondrán vdes. por el fragmento impreso que les adjunto, si ántes no han recibido el original, reducido, como vdes. verán, nada ménos que á acusar de un manejo abusivo al consignatario de dicho fondo.

En consecuencia de la carta de vdes. ....<sup>1</sup> en que me autorizaron á valerme de interpósita persona para colocar los fondos en manos del Gobierno de Juarez, <sup>2</sup> llamé al Cónsul de Chile D. J. E. Fernandez, (que ha muchos años que reside en México y conoce á sus hombres, y haciéndole presente el compromiso en que me encontraba, le encargué que se pusiese en relacion con algunos de los pocos hombres del partido juarista que aun quedaban en la capital de México en buenos términos con su Gobierno, á efecto de notificar á Juarez ó á sus Ministros, que habia ciertos fondos remitidos de Chile, y para que nombrasen una ó mas personas que recibiendo los pusiesen á su disposicion.

El curso de los acontecimientos me hacian temer que, vencido el Gobierno en todos sus atrincheramientos, acabase por pasar la frontera del Norte, quedando de hecho disuelto, en cuyo caso no podia quedarme otro recurso que devolver á vdes. los fondos remesados. Ademas, el Gobierno de Chile me habia prevenido que pronto me mandaria mi carta de retiro.

Previne por tanto al Sr. Fernandez, que apurase sus diligencias, sin tomarme en boca á mí para nada, pues mi carácter era un obstáculo para que yo sonase en el asunto. Fernandez vió á un Sr. Dueñas, íntimo de los hombres del Gobierno, y en particular de D. Higinio Núñez, Ministro de Hacienda en ese tiempo.

Trascurridos algunos meses, durante los cuales nunca tuve noticia de las car-

<sup>1</sup> La fecha y la carta jamas aparecerá, porque tal órden no se dió por nosotros.

<sup>2</sup> Jamas dimos tal autorizacion. Ordenamos que se entregase á persona autorizada por el Gobierno del Sr. Juarez. Lo de la interpósita persona es arbitrario del Sr. Sotomayor.

Desde su primera carta nos hizo la revelacion de que en ese desgraciado país habia un fondo de asignaciones para inválidos, del cual echó mano el Gobierno, y que no pagaba un centavo á esos infelices.

Despues supimos que Fernandez era la interpósita persona, y mucho mas tarde, que era acreedor á ese fondo y el encargado de entenderse con el Gobierno del Sr. Juarez.

tas cambiadas entre el Ministro de Juarez y Dueñas, porque este no las comunicaba á Fernandez, hice presente á este último, que el asunto de la entrega de los fondos iba dilatándose demasiado y que comenzaba á desconfiar de su buen éxito, en atención á la gran distancia [mas de doscientas cincuenta leguas de un camino plagado de guerrillas y contraguerrillas] que mediaba entre el Gobierno y el comisionado referido. Fernandez tenia tambien otras y mayores razones para desconfiar, por lo que determiné abandonar el camino que se habia tomado y entenderme con algunas de las autoridades juaristas mas próximas á México. El Sr. Fernandez me indicó que en Zacualtipan [Estado de México] se encontraba el gobernador y comandante militar de dicho Estado, quien siendo hombre de la confianza de Juarez, no podia ménos de estar en inteligencia con este y servir para el caso en cuestion, ahorrándome muchas diligencias y gastos. <sup>1</sup> Tomé, pues, este partido, que á pesar de ser mas expeditivo, no ha dado aún resultado ninguno, por manera que los fondos están aún en mi poder. Precisamente espero ahora la vuelta de un correo expreso, que hace bastantes dias que fué despachado con cartas duplicadas para el citado gobernador. Tampoco en esta diligencia he soltado mi nombre.

Tal era el resultado de este asunto, cuando el 29 del próximo pasado aparecieron en un periódico de esta ciudad la carta y documentos que dirige á vdes. Lerdo de Tejada y que sin duda se publicaron en el periódico oficial de Juarez. <sup>2</sup>

La sorpresa no podia ser mas desagradable, pues, como vdes. verán, Lerdo acusa al depositario de los fondos, sin saber quién es, bien que sospechando que acaso lo fuesen Fernandez ó Dueñas.

Contrayéndome al asunto en que está basada la acusacion de Lerdo, esto es, la proposicion que Dueñas hizo á nombre de Fernandez, para que del fondo de donativos se abonase á este una parte á cuenta de un crédito mayor, he aquí la verdad de los hechos.

Yo conocia el crédito de Fernandez; él me habia impuesto de todos los antecedentes muy poco despues de mi llegada á México, para que entablase una reclamacion en forma, que no hubo tiempo ni oportunidad de poner por obra. Sabia, sobre todo, una circunstancia que daba al crédito de Fernandez contra el Gobierno un carácter sagrado, á saber: que en 1862, en vísperas del ataque de Puebla por Lorencez, fué invitado y rogado Fernandez con promesas estupendas á refaccionar, como aquí dice su crédito primitivo, aumentándolo con seis mil pesos mas que entregó en efectivo el 1º de Mayo citado, con lo que dicho crédito subió á mas de 54,000 pesos; y se autorizó á Fernandez, segun el contrato, para designar cualesquiera bienes del Estado para pagarse, inclusive el fondo de contribuciones, rica mina en aquel tiempo, sobre el cual se le dieron órdenes para cosa de 7,000 pesos, cuyo pago, á pesar de tantas protestas de religiosidad, se hizo suspender poco despues. Pudo Fernandez hacerse adjudicar de la beneficencia ó del clero; mas lo rehusó por delicadeza, y hubo de designar mas bien ciertos fondos de la instruccion pública (vdes. sabrán que toda esta clase de bienes y hasta el fondo de inválidos cayeron en confiscacion).

Hecha algunos meses mas tarde y con formalidad la adjudicacion por ciertos valores que ascendian á unos 24,000 pesos, se le anularon muy pocos dias des-

<sup>1</sup> No se puede negar que el Sr. Fernandez era el ojo derecho del Sr. Sotomayor en la cuestion de entregar los fondos.

<sup>2</sup> Lo incomprendible es que, manifestada tan rotundamente la voluntad del Gobierno del Sr. Juarez, insistiese siempre el comisionado en distraer los fondos de su verdadero destino y no los entregara de cualquier modo á quienes iban dirigidos, ó hiciese diligencias en sentido opuesto y á distancias infinitamente mayores, y con el único fin de hacer lo que á Fernandez parecia mejor. Otra persona mas maliciosa que el Sr. Sotomayor, habria sospechado de los consejos de las indicaciones del acreedor Fernandez, puesto que le alejaban de las únicas personas habilitadas para percibir y darle el correspondiente resguardo.

pues, porque es necesario que vdes. sepan que en aquel tiempo fué cosa muy comun hacer adjudicaciones á particulares, para anularlas en seguida, por resultar inscritos con anterioridad otros adjudicatarios de la misma cosa, que eran empleados ó amigos de empleados. Pero el dinero recibido de los adjudicatarios engañados se quedaba en manos del fisco.

Tenia yo, pues, todos estos antecedentes, habia visto los documentos y pruebas, y sabia, en una palabra, que Fernandez habia sido víctima de una iniquidad, cuyas consecuencias eran bien dolorosas para él. Así es que, cuando me han revelado que, en efecto, encomendó á Dueñas que propusiese al Gobierno el abono de 9,000 pesos y no 6,000 pesos como Dueñas dijo, sobre el fondo en cuestion, á cuenta de los cincuenta y tantos mil pesos que se le deben, no he podido ménos de encontrarle justicia. <sup>1</sup> Repruebo ciertas aseveraciones de detalle que encuentro en las cartas de Dueñas, y que parecen mañas mal empleadas y propias de las gentes de esta tierra cuando quieren llegar á un fin, como aquello de suponer que una parte de los fondos venia en camino y que se esperaban fondos de otras secciones de América; todo esto me parece inconducente. Repruebo, sobre todo, que Dueñas, á quien no conozco ni de vista, pero de cuya familiaridad con el Gobierno siempre estuve cierto, ocultase al mismo Fernandez la correspondencia del Ministro de Juarez, pues vdes. ven que esta es de tal naturaleza que, á conocerla Fernandez, me la habria revelado en tiempo por su propio honor.

Ahora, sin ser casuista, me he dicho á mí mismo: ¿no dispuso ya el Gobierno de Juarez de los fondos del clero, de los de instruccion y municipalidades, y de los mismos fondos de la beneficencia y aun de los que ellos mismos reservaron al principio para el culto.....? ¿Por qué tanta alharaca entónces con respecto á la proposicion de Fernandez.....? Y cuando á la sombra del gran negocio de las desamortizaciones, algunos extranjeros se han visto vilmente engañados y despojados, acaso porque sus naciones no pueden quemar pólvora en México, ¿por qué indignarse de que uno de ellos, cual es el Sr. Fernandez, haya querido aprovechar la ocasion de pagarse, consultando en todo caso la misma voluntad del Gobierno de Juarez?

Hé aquí por qué razon no creo que el asunto de Fernandez afecte en lo mas mínimo mi conciencia, en orden á los fondos de que soy depositario. Ahora mismo no me creeria obligado á oponerme al abono pedido por Fernandez, una vez que el Gobierno lo decretase; en primer lugar la inversion de los fondos, como quiera que sea determinado y sagrado su objeto, no me toca á mí hacerla efectiva; y en segundo, el pago exigido por Fernandez no seria jamas un obstáculo para que el Gobierno cumpliera en conciencia el objeto de todo el donativo, pues podria muy bien reponer la cantidad que abonase á Fernandez. A estar mi conciencia interesada en la estricta inversion del depósito por los hombres á quienes debo entregarlo, ya me habria negado á ello de la manera mas absoluta, la razon la indiqué á vdes. desde mi primera carta, en que acusé recibo de la primera remesa. Lo que en resúmen me importa es, que el Gobierno de Juarez reciba los fondos, dándome un resguardo en toda forma que salve mi responsabilidad y la de mis comitentes.

El Sr. Fernandez escribirá luego directamente al Ministro Lerdo aclarando todo el asunto, bien que en todo caso, no ha de saber el Gobierno quién es el comisionado de vdes. De lo que ocurra instruiré á vdes. oportunamente.

Debo decir á vdes. que he pasado largos meses en completa comunicacion con Chile, y solamente el 10 del mes próximo pasado recibí comunicaciones de nuestro Gobierno, segun las cuales supe que se me ha expedido mi carta de retiro; y aunque esta se ha extraviado, me he apresurado á notificar al Gobierno de México que la Legacion Chilena ha concluido. <sup>2</sup> Algunos dias mas estaré en México por

<sup>1</sup> Esto se descubre desde la primera carta, y todo ha sido lícito para llegar á ese fin.

<sup>2</sup> Los temores de comprometer al Gobierno de Chile cesaban; el dinero estaba en poder del agente; las comunicaciones con el Gobierno de México no impedían la notificacion del retiro; y los fondos por qué no siguieron igual suerte?

asuntos de interes personal. Creo que aun habrá tiempo para que vdes. me den nuevas órdenes, si quieren, con respecto á los fondos, cuya entrega puede todavía hallarse entorpecida por la distancia, los sucesos de la guerra, &c. Así es que los órdenes de vdes., podrian quizá llegar á tiempo.

Queda á disposicion de vdes. su atento y seguro servidor.—Ramon Sotomayor Valdés.

Sexta.—Julio 28 de 1865. — Sres. D. A. C. Gallo y D. Manuel A. Matta.—Santiago.—Muy señores míos: Momentos ántes de empezar mi correspondencia para Chile, ha caido en mis manos un periódico de México, donde he leído dos cartas, una de vdes. 2 al Sr. Lerdo, fechada el 16 de Octubre de 1864, y otra de dicho señor á vdes. fecha 2 de Marzo de 1865, y ambas relativas al asunto del donativo chileno.

Reconozco en vdes. el mas perfecto derecho para averiguar y escudriñar detenidamente la suerte de este donativo, y despues que este asunto ha tomado el sesgo odioso y comprometente que ya tiene, cumple á mi honor ofendido exigir de vdes. y practicar por mi parte todas las diligencias conducentes al esclerecimiento de la verdad.

Pero así como reconozco á vdes. ese derecho, les niego el de exhibir mi correspondencia, que siempre fué privada y confidencial con vdes. 3 Del tenor de la carta del Sr. Lerdo deduzco que vdes. han puesto á su vista el texto de algunas de mis cartas con los juicios políticos que contienen, con lo que el espíritu de partido notablemente ofendido en el Sr. Lerdo, le ha inducido á perjujgar la cuestion en términos poco ménos que perentorios, haciendo alusiones sobradamente ofensivas á mi persona.

Para vdes. que no tienen idea de la susceptibilidad y quisquilla de los partidos de México, el hecho de la exhibicion de mis cartas no tendrá acaso importancia. Pero la verdad es, señores, que con ese paso han convertido hácia mí las iras del Ministro de Juarez. 4 Solamente así concibo el que este señor se atreva á decir que me era mas fácil comunicarme desde México con el Gobierno situado en San Luis Potosí y aun en Monterey, que con un dependiente suyo en Zacualtipan; que el depósito en manos del gobernador Kampfner era moralmente imposible, que el dicho gobernador no tenia facultades para mezclarse en los asuntos del Gobierno de la República; que mi prevision política, respecto de la desaparicion del Gobierno de Juarez ha salido completamente fallida, &c.

¿Qué decir á todo esto? Yo no puedo entrar en este momento en una polémica con el Ministro de Juarez. Pero mientras llega la oportunidad de que me satisfaga por sus gratuitas imputaciones, me es imposible no protestar contra sus asertos.

Aunque el Sr. Lerdo ha rectificado maliciosamente un error mio en cuanto á la distancia de México á San Luis Potosí, no por eso es ménos cierto que 114 á 120 leguas son en cualquier país revuelto, y mucho mas en México, un serio obstácu-

1 ¿Por qué no las esperó sintiendo tantas perplejidades? Eso hubiera puesto á salvo su responsabilidad. El silencio del Sr. Sotomayor se explicará por la circunstancia de haberse encontrado en inco-municacion con Chile.

2 En ella decimos que nuestro comisionado no debe tener parte en la intriga de los Sres. Fernandez y Dueñas, y que no puede tampoco entregar los fondos á ninguna persona que no tenga poder del ciudadano Presidente ó sus Ministros.

3 Nunca será el Sr. Sotomayor quien nos enseñe á cumplir con los deberes de civilidad y de honor. La prueba de que nuestra discrecion ha ido mas léjos que lo que prescriben todas las reglas, es que el Sr. Sotomayor creyó pública la comision que recibió de nosotros, primera carta, y que ha podido regresar á su patria sin que su nombre fuera entregado á la prensa de México.

4 Han trascurrido dos años desde que dimos la comision, y el Sr. Lerdo de Tejada y el público de Santiago, tan interesados en el asunto, no conocian el nombre del agente de México. El Sr. Sotomayor no contaba con esta discrecion, y pensó al principio dar aviso privado al Gobierno del Sr. Juarez de que él era el comisionado de Chile. Las razones por que no lo hizo las ignoramos, pero quizás esperó que lo hiciera el Sr. Fernandez.

lo para las comunicaciones. Mal puedo yo exagerar adrede aquella distancia, cuando la ratificacion es tan fácil. Cuando asenté aquel error, no conocia mas que de oidas los rumbos principales de México, é indudablemente equivoqué á San Luis Potosí con aquel otro pueblo mas al interior. Hoy que conozco la geografia detallada de México, acepto la rectificacion, cuanto rechazo la intencion del Sr. Lerdo.

Ademas, ¿no intenté por ventura ponerme en comunicacion, aunque indirecta, con el Gobierno de Juarez mientras estaba en San Luis Potosí? ¿Qué hice entonces? Valerme de una persona del partido para el solo efecto de que avisase al Gobierno que podia disponer de ciertos fondos que tenia en México, y que dijese quién ó quiénes habian de recibirlos. 1 Para esto procedia con la misma autorizacion de vdes., que por desgracia han omitido en su comunicacion al Sr. Lerdo. Extraña este tambien que no me valiese del sencillo medio del endose para remitir los fondos á San Luis Potosí. Mas no lo extrañarán vdes., ni aun debiera extrañarlo el mismo Sr. Lerdo, puesto que sabe muy bien que siempre me negué á aparecer como endosante de fondos al Gobierno. 2

Vdes. conocen el mal éxito que tuvo este primer paso, y saben tambien que aun ántes de tener noticia de los documentos que hizo publicar el Sr. Lerdo, ya habia determinado yo, por sospechas nada infundadas, tomar otros rumbos que calificó entónces y califico todavía de mas expeditos y ménos expuestos á engaños.

Supe por el Sr. Fernandez, es cierto, que el gobernador del segundo distrito de México se hallaba en Zacualtipan; supe por otras personas, y no por el Sr. Fernandez, que dicho gobernador era un hombre honrado; se alababa en él (y á esta alabanza concurría hasta la prensa imperialista), el que no ponía en prision á los ricos ó personas de alguna calidad para poner precio á su libertad, circunstancia muy de alabar en los gobernantes de México.

Ya conocen vdes. el resultado final de mis gestiones para hacer á Kampfner depositario de los fondos.

No puedo comprender por qué era moralmente imposible el que Kampfner los recibiese, pues ni con la rigurosa vigilancia que supone el Sr. Lerdo, puede probarse su aserto, desmentido ademas por el hecho.

Para el caso en cuestion, el Ministro del Sr. Juarez ha aplicado á Kampfner las formas rigurosamente constitucionales, siendo así que Kampfner, reducido á emigrar como tantas otras autoridades, é investido siempre de su doble autoridad civil y militar, se consideraba autorizado para hacer lo que pudiese en donde se encontrase. El zafarrancho del partido autorizaba todo esto.

Pero, despues de todo, no hace á la cuestion principal la medida de las facultades de Kampfner. 3 Si le acepté por depositario de unos fondos que correspondian á su Gobierno, fué porque era un dependiente de este mismo Gobierno, porque tenia una posicion política y militar en toda forma, y por último, porque con su mediacion ví mas expedito el camino para salir de un compromiso molesto y apremiante por las circunstancias. Si lo que hice con Kampfner lo hubiera hecho con cualquiera otro gobernador ó prefecto, ó ministro, seguramente el Sr. Lerdo habria juzgado de la misma manera. Segun esto, veo que en el partido puro hay ménos hombres honrados de lo que yo creia, pues apenas hay uno, que es el Sr. D. Sebastian Lerdo. ¿No carece de candidez este Sr. Lerdo! 4

No es la menor de ellas la formalidad con que pretende hacer creer que es gober-

1 Estas no fueron las disposiciones de Dueñas.

2 ¿A quién y cuándo se negó? La negativa no podría tener mas fundamento que la intencion decidida de no entregar los fondos, puesto que no habia expediente mas eficaz y sencillo.

3 Para nosotros hace, y mucho; por cuya razon exigimos perentoriamente que se entregasen los fondos al Gobierno general ó á una persona autorizada por él para recibirlos.

4 Nosotros creemos tambien que la última acusacion que se le pudiera hacer es la de cándido: la prueba es que no mordió el anzuelo que le echaron tan diestramente Fernandez y Dueñas.

nante, y que mis previsiones políticas con relacion al Gobierno de Juárez han fallado. Si por Gobierno se entiende el que manda y es obedecido, hace mucho tiempo que dejó de existir el Gobierno de que el Sr. Lerdo se considera Ministro. Cuando yo hablaba á vdes. de la probabilidad de que el Gobierno de Juárez desapareciese pronto, tenía para pensar así muy buenas razones. Derrotado y desalojado de provincia en provincia hasta llegar al último rincón de la República, sin ejército, sin administración, sin rentas, sin Congreso, sin mas personal que Juárez y alguno que otro Ministro, ¿qué se podía pensar de este Gobierno?..... La persona del Sr. Juárez y la del Sr. Lerdo pueden caber en pocos piés de tierra; pero ¿pueden ser Gobierno porque tal se llaman y tiran decretos al aire que ni se saben ni se ejecutan? Esto veía yo que iba á suceder, y esto sucedió. 1 En lo único que erraban mis previsiones fué en que Juárez y las pocas personas de su séquito no salieron al fin de México. Mas esto no hace al fondo de la cuestion.

No creo necesario prolongar mas mi refutación á los falsos asertos del Sr. Lerdo.

Pero al fin (me dirán vdes.) ¿qué piensa vd. de la omision de Kampfner en lo de dar cuenta al Gobierno sobre la entrega de los fondos? La verdad es que no sé qué pensar. Jamas creí que hasta este momento ignorase el Gobierno lo ocurrido, y esta circunstancia me ha puesto en la mayor perplejidad. Afortunadamente reside, segun tengo entendido, en esta capital el Sr. Zayas, que recibió los fondos, y á él voy á requerir en primer término para que declare al Sr. Juárez todo lo ocurrido, y vea la manera de saber el paradero de Kampfner, á quien en primer lugar incumbe decir la verdad.

Kampfner fué derrotado como dos meses despues de haber recibido los fondos. Leí despues que habia sido hecho prisionero y que estaba en México. Luego se desmintió la noticia de su prision, y con esto creí que se habria retirado al lado del Sr. Juárez.

Sea de esto lo que fuere, yo espero saber en poco tiempo mas, dónde se encuentra el hombre cuyo testimonio y explicaciones tanto me interesan en este asunto.

Por lo demas, ¿qué puedo hacer? Desde que el Sr. Lerdo da por malo todo lo que no fuera poner directamente en sus manos la remesa chilena, es inútil argumentar para satisfacerle.

Termino, señores, protestándoles que todo lo que sea justo en orden á la satisfaccion de vdes. como mis comitentes, se hará en cuanto de mí dependa.

Soy de vdes. atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdés.*

P. S.—A última hora me dice un amigo, que sabe que el Sr. Kampfner se encuentra oculto en México. Procuro mañana indagar dónde vive.

Sétima.—México, Noviembre 27 de 1864.—Sres. D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel Antonio Matta.—Santiago.—Muy señores míos: Recibí oportunamente la apreciable de vdes. fecha 1º de Setiembre próximo pasado, en que me ordenan poner los fondos del donativo chileno en las plazas de Lóndres y Liverpool, para los efectos que vdes. me indican.

Mi carta del 27 de Agosto habrá informado á vdes. de mi procedimiento, en orden á la entrega del donativo al Sr. Kampfner, gobernador del segundo distrito de México, por nombramiento directo é inmediato del mismo Presidente, y como tal, siempre el mas á propósito para encargarse de transmitir los fondos al Gobierno.

Por la carta de vdes. fecha 1º de Setiembre de 1863, quedé autorizado para servirme de interpósita persona, con el objeto de cumplir el cometido de vdes. En la dificultad, por no decir en la imposibilidad de hacer que una ó mas personas fue-

1 La mejor prueba de que el Sr. Juárez y el Sr. Lerdo no eran Gobierno para el Sr. Sotomayor es que reconoció como tal á un dependiente suyo; para ser lógico, debió conservar en su poder los fondos, y entónces hubiera probado algo, á lo ménos consecuencia en la manera de pensar y de proceder.

sen directamente autorizadas *ad hoc* por el Gobierno general, hubs de dirigirme á un empleado de importancia de este mismo Gobierno, para hacerlo simplemente depositario del donativo. 1 Las circunstancias no me permiten hacer otra cosa. 2

Cuando escribí á vdes. el 1º de Julio, estaban efectivamente los fondos en mi poder; y al pedir á vdes. nuevas órdenes respecto de ellos, era en el concepto de que no tuviesen resultado las diligencias que entónces estaban pendientes para su entrega. Mil contingencias probables me hacian temer que se quedasen inútiles esas diligencias, y en ese caso no estaba de mas que vdes. me repitiesen sus órdenes.

Me dicen vdes. que la cantidad que se me ha remitido asciende á 15,500 pesos. 3 Yo no he recibido sino siete letras por valor en conjunto de 12,662 pesos, 50 cs. de las cuales unas eran triplicadas sin que hayan llegado á mis manos ni las primeras; ni las segundas; y otras eran duplicadas, sin que tampoco haya recibido ni primeras ni terceras. Lo apremiante del tiempo me hace postergar para el próximo paquete frances el incluir á vdes. una nota completa de esas letras, para que sepan á qué atenerse en cuanto á las extraviadas. Tambien reservo para entónces el referirles mis correspondencias con las casas inglesas, á cuyo cargo vinieron las letras que recibí, pues no estando todos sus ejemplares en mi poder, y temiendo un abuso, tuve que prevenir á dichas casas contra una sorpresa.

Adjunto á vdes. copia de mi segunda carta á Lerdo de Tejada, y demas los documentos de Kampfner que remití á vdes. en copia con mi correspondencia de Agosto.

Soy de vdes. atento y seguro servidor Q. S. M. B.—*Ramon Sotomayor Valdés.*

Octava.—México, Julio 19 de 1864.—Sres. D. A. C. Gallo y D. M. A. Matta.—Santiago.—Muy señores míos: Adjunto á vdes. copia de la carta que les dirigí con fecha 1º del corriente, y de la que D. J. E. Fernandez ha dirigido á D. Sebastian Lerdo de Tejada, con motivo del asunto á que se refiere la mia.

Me resta suplicar á vdes., que en el caso de que la carta y documentos que Lerdo ha publicado tan inconsideradamente, se hayan reproducido y se reproduzcan allá por la prensa, hagan publicar vdes. en obsequio de la justicia, la carta del Sr. Fernandez, pues ella pone el asunto en su verdadero punto de vista.

Debo decir á vdes., que cuatro dias despues de haber despachado mi carta de 1º del corriente, se me presentó un Sr. Zayas con documentos que le autorizaban de parte del gobernador y comandante militar del segundo distrito de México, para recibir los fondos que están en mi poder. Como tengo dicho á vdes., yo habia entablado gestiones con la autoridad juarista mas próxima á México, para transmitir por ella á Juárez los fondos en cuestion. Aunque los documentos que Zayas me ha presentado son fidedignos, tienen para mí el defecto de que el dicho gobernador, haciendo en ellos mérito de las plenas facultades de que se encuentra investido, parece considerarse apto para recibir los fondos como si fuera el mismo Gobierno central, en circunstancias que yo no he querido ni quiero que el tal gobernador tome los fondos, sino como depositario, para ponerlos á disposicion de Juárez.

En consecuencia, me he negado á entregarlos á Zayas, miéntras no se salve el inconveniente indicado que, segun este señor, no procede mas que de una mala inteligencia. El mismo Zayas ha emprendido viaje á Zacualtipán para avisar lo ocurrido al gobernador y ponerse de acuerdo con él.

En México no habria una sola casa de mediana responsabilidad que quisiera ha-

1 ¿En qué cosa consistía la imposibilidad? ¿Era la del agente para entregar á otra persona que la acreditada por el Gobierno de Juárez? En todo caso, hubiera sido una dificultad para el Gobierno del Sr. Juárez.

2 Digase francamente que esta era la opinion del Sr. Fernandez, como se confiesa en la carta de 1º de Julio de 1864.

3 En conformidad de su carta fecha 6 de Setiembre.